



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO AL AMPARO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO PARA 2024 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LA ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Primera.- objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal, mediante el sistema de concurso-oposición, para la contratación en régimen laboral temporal de **un auxiliar administrativo** para la ejecución del PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO PARA 2024 para la concesión de ayudas destinadas a la financiación para la creación de empleo en las entidades locales de la Provincia de Cáceres.

Las contrataciones deberán ser de naturaleza laboral pudiendo formalizarse conforme a cualquiera de las modalidades contractuales previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Finalmente, con cargo al citado plan, las contrataciones deben realizarse antes del próximo 31 de diciembre, con independencia de la duración de las mismas.

Segunda.- Naturaleza, características del contrato y funciones del puesto.

El contrato que se formalice (uno) tendrá una duración determinada de 6 meses, a media jornada, con horario de lunes a viernes, de 10:00 horas a 14:00 horas si bien podrá adaptarse a las necesidades del servicio.

Las funciones serán las propias del puesto a desempeñar señalándose las siguientes:

- 1.- Atención al público tanto presencial como telefónicamente
- 2.- Gestión y tramitación de documentación
- 3.- Apoyo administrativo
- 4.- Complimentación de documentos
- 5.- Gestión de archivos

Tercera.- Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la citada convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del Título de certificado de escolaridad E.S.O ó equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias. En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por órgano competente en la materia, que acredite la citada equivalencia.
- f) Figurar en la PRESELECCIÓN efectuada por SEXPE y remitida a este Ayuntamiento de conformidad con la obligación impuesta a los Ayuntamientos.

Los requisitos establecidos anteriormente deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Cuarta.- Instancias.

A) Contenido

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta en la que cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como que conocen los criterios de selección.

La instancia deberá acompañarse de:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida, en su caso.
- Fotocopia compulsada de los meritos que se alegan para su valoración en la fase de concurso.
- Declaración responsable de circunstancia 3.d).
- Demanda de empleo informe/certificado situación legal desempleo.

B) Plazo y lugar de presentación.

Las instancias y la documentación exigida deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, a partir del día de su publicación en el tablón de anuncios de esta corporación, hasta el **día 22 de mayo de 2024** a las **23:59** horas; (*Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*).



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

La presentación de la instancia para tomar parte en el proceso selectivo, supone la aceptación por parte del aspirante de las presentes bases así como de las instrucciones que se realicen por parte del tribunal de selección.

Enlace Web, sede electrónica: <https://torrejonelrubio.sedelectronica.es/info.0>

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de los/as admitidos/as y excluidos/as, que será publicada en el tablón de Anuncios.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de **2 días naturales**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos.

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución declarando definitivamente aprobada la lista definitiva de los/as admitidos/as y excluidos/as, que será publicada igualmente en el tablón de Anuncios. En el mismo documento se indicará la fecha y lugar de realización de las pruebas selectivas.

Sexta.- Tribunal Calificador.

Estará integrado por un Presidente y tres vocales y un Secretario, designándose igual número de suplentes. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el art 23 de la Ley Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de todas aquellas cuestiones no previstas en las mismas.



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

Al momento de su llamamiento por el orden de presentación de instancias, los aspirantes deberán facilitar su DNI al tribunal; sin perjuicio de mantenerlo visible durante la realización de la prueba.

Por otro lado, cada aspirante vendrá provisto de bolígrafo azul ó negro, para hacer su ejercicio.

Séptima.- Forma y criterios de selección.

FASE OPOSICION

EJERCICIO

Consistirá en la realización de un ejercicio teórico tipo test con tres respuestas alternativas siendo sólo una la respuesta correcta.

El ejercicio teórico se compondrá de cincuenta preguntas, más cinco preguntas de reserva. De cada tres preguntas incorrectas se restará una válida. No restando las preguntas en blanco.

Dicha prueba se valorará de **0 a 10 puntos**, y tendrá carácter eliminatorio.

La puntuación máxima alcanzable, en esta fase, no podrá superar los **10 puntos**.

Para superar la fase de oposición, será necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos.

En caso de producirse un empate en la puntuación final se resolverá a favor de aquel aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el ejercicio teórico, si continuara la situación de empate se resolverá por sorteo.

Octava.- Lista de aprobados, propuesta de contratación y bolsa de trabajo.

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación final obtenida por la suma de la oposición y concurso, en número no superior al de plazas convocadas y las hará públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De acuerdo con la lista, se elevará a la Sr. Alcalde-Presidente de la corporación, propuesta de contratación a favor de los aspirantes aprobados con mayor puntuación obtenida y en número no superior al de plazas convocadas.

Todas las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad, maternidad, extinción unilateral de contrato y cualesquiera otras previstas en la legislación laboral, ordenada según la puntuación obtenida.



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

Novena.- Impugnación.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la jurisdicción social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio.

Décima.- Normas de aplicación.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

En Torrejón el Rubio, a 15 de mayo de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Jonás Castellano García





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

ANEXO I

SOLICITUD PARA UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

D./D^a....., mayor de edad, con documento nacional de identidad nº. y domicilio a efectos de notificaciones en nº.de, provincia de, por la presente y enterado de la convocatoria para la contratación de **UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO** al amparo del PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO PARA 2024 para la concesión de ayudas destinadas a la financiación para la creación de empleo en las entidades locales de la Provincia de Cáceres

SOLICITO.- Ser admitido a las pruebas que habrán de realizarse para optar a **UNA CONTRATACION DE PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, manifestando aceptar plenamente las bases que rigen la selección.

ACOMPAÑO los siguientes documentos:



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia de la Titulación requerida, en su caso.
- c) Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

DECLARO no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que me impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que opto, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En....., a..... de de 2.024.

Firma:

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON EL RUBIO

